



PS/1402

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en la “Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)”, organizada por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) junto con el Gobierno del Reino de España, a realizarse del 6 al 10 de octubre de 2025, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, Reino de España;

RESULTANDO: I) que la cumbre tiene como objetivo ser una plataforma para promover los valores del gobierno abierto, así como para intercambiar experiencias, buenas prácticas y avances en iniciativas de gobierno abierto; se contará con una agenda dinámica que incluirá sesiones temáticas, plenarias, mesas redondas de alto nivel, y una variedad de eventos paralelos y espacios de networking; adicionalmente a las sesiones y paneles, se suma la reunión del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Gobierno Abierto, OGP Camp y el Congreso Internacional sobre Estado Abierto y Gobernanza;

II) que esta actividad constituye la 9ª Cumbre Global de OGP, evento global de la Alianza para el Gobierno Abierto que reúne aproximadamente a dos mil representantes de gobiernos, sociedad civil e instituciones de políticas públicas de todo el mundo;

III) que la cumbre se realiza del día 7 al 9 de octubre de 2025, adicionalmente el día 6 se realizará una actividad con todos los representantes de los países miembros y otros participantes como representantes de organismos multilaterales; y el día 10 de octubre habrá actividades y se reunirán los grupos técnicos a través de sus puntos de contacto (POC) de los países miembros;

CONSIDERANDO: I) que Uruguay es miembro activo de la Alianza para el Gobierno Abierto desde el año 2011, siendo referente a nivel internacional y esta cumbre es un ámbito para presentar, en un contexto de alto nivel, los avances y el liderazgo de nuestro

país, compartir experiencias exitosas y fortalecer la cooperación internacional, así como para fortalecer relaciones entre países y sectores a través de reuniones directas con otros representantes de alto nivel, líderes de la sociedad civil y representantes del Comité Directivo y la Unidad de Apoyo de OGP; siendo una oportunidad clave para que los Puntos de Contacto (POC) de OGP obtengan nuevas perspectivas, compartan logros y colaboren en soluciones a desafíos comunes;

II) que desde la organización del evento se ha invitado a dos representantes de Agestic, y que por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación del Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y de la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información, ambos de Agestic;

III) que, por itinerario de vuelo, la Sra. Pardo y el Sr. Mordecki partirán de la ciudad de Montevideo el día 4 de octubre de 2025, arribando el día 12 de octubre siguiente la Sra. Pardo y el 11 de octubre el Sr. Mordecki, a la misma ciudad;

IV) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agestic;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 4 y 11 de octubre de 2025 al Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y entre los días 4 y 12 de octubre de 2025 a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información, ambos de Agesic, para participar en la “Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)”, organizada por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) junto con el Gobierno del Reino de España, a realizarse del 6 al 10 de octubre de 2025, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, Reino de España.

2°. Otórgase a la Sra. Pardo 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 281, 00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y uno con 00/100), 1 (un) día de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 112,40 (dólares estadounidenses ciento doce con 40/100) y 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 28,10 (dólares estadounidenses veintiocho con 10/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 1.854,60 (dólares estadounidenses mil ochocientos cincuenta y cuatro con 60/100), para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

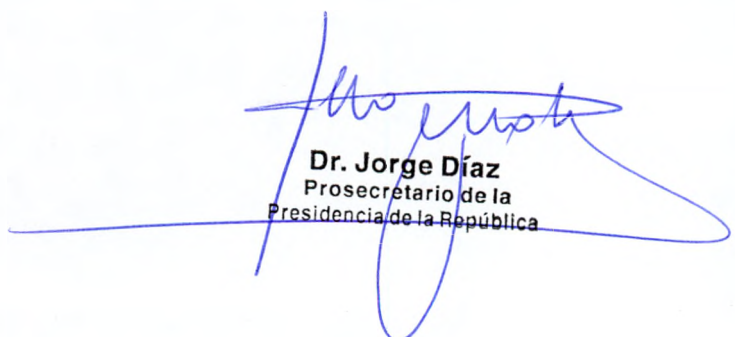
3°. Otórgase al Sr. Mordecki 5 (cinco) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 281, 00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y uno con 00/100), 1 (un) día de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 112,40 (dólares estadounidenses ciento doce con 40/100) y 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 28,10 (dólares estadounidenses veintiocho con 10/100); que resulta en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 1.573,60 (dólares estadounidenses mil quinientos setenta y

tres con 60/100) para el participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

4°. El precio de los pasajes de la Sra. Pardo y del Sr. Mordecki, correspondientes al tramo Montevideo – Bilbao - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 2.334,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100), para cada uno, se financiará con cargo con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. El seguro de viaje de los participantes, que asciende a U\$S 37,80 (dólares estadounidenses treinta y siete con 80/100), para la Sra Pardo, y a U\$S 33,60 (dólares estadounidenses treinta y tres con 60/100) para el Sr. Mordecki, se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado” y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República